



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 21 febrero 2024.-
DECRETO ALC. N°1.612/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.234 del Ministerio de Hacienda, promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N°1.113, de fecha 08 de febrero de 2024, que autoriza la actividad denominada “Viaje de Ayuda a la Región de Valparaíso”; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 20 de febrero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Administración Municipal, a nombre de don Esteban Zavala González; Memorandum N°31-A, de fecha 20 de febrero de 2024, de Contabilidad y Presupuesto

DECRETO:

- Otórguese, Fondo por única vez a don ESTEBAN ZAVALA GONZÁLEZ, Planta 9º EMS, por la suma de **\$965.000.- (Novecientos sesenta y cinco mil pesos)**, destinados al pago de alimentación (almuerzo), compra de té, café, azúcar, endulzante, pan, cecinas, queso, bebidas, jugos, agua mineral, compra de colaciones frías, y otros artículos relacionados con lo detallado para voluntarios Instituciones.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud			
Monto solicitado \$	\$965.000.-		
Plazos Ejecución del Gasto (*)	15/03/2024		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.055	
		114.03.03	
Nombre Cuenta Banco	Fondo Municipal		N° de Cuenta Bancaria 19561971
Corresponde a Convenio		Si X No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 114.05.0
Origen de fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

4.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.